



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 24 OCT 2011

**VISTO:** El Expediente N° S01:0001165/2011 – Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre MPFIPyS, CIN y UUNN - Constitución Nodos y Polos para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene por objetivo que las Universidades Nacionales se constituyan como polos, dentro de una organización territorial que implementará el sistema argentino de televisión digital terrestre.

**QUE**, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 079/11, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 045/11, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P.yS.) – Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y las Universidades Nacionales (U.U.NN.); para la constitución de Nodos y Polos para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 066-11

Haa/GnM

  
**MIGUEL ANGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mter. JAVIER CORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCIÓN CS Nº 066-11

POSADAS, 24 OCT 2011

**A N E X O**

Entre la Universidad Nacional del Centro, representada por su Rector Cr. Roberto Tassara, la Universidad Nacional del Comahue, representada por su Rectora Prof. Teresa Vega, la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rector, Ing. Agr. Arturo Somoza, la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Rector, Ing. Químico Jorge Gerard, el Instituto Universitario Nacional del Arte, representado por su Rectora Prof. Liliana Demaio, la Universidad Nacional de Jujuy, representada por su Rector Ing. Enrique Arnau, la Universidad Nacional de Misiones, representada por su Rector Mg. Javier Gortari, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rectora AdeS Eugenia Márquez, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Rector Geól. Adolfo Genini, la Universidad Nacional de Río Negro, representada por su Rector, Lic. Juan Carlos Del Bello, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, representada por su Rector, Lic. Aníbal Jozami, la Universidad Nacional de Tucumán, representada por su Rector, Cr. Juan Alberto Cerisola y la Universidad Nacional de Villa María, representada por su Rector, Abog. Martín Gill, y el Consejo Interuniversitario Nacional, en adelante el CIN representado en este acto por el Señor Presidente, Abogado Martín Rodrigo Gill, acuerdan en celebrar el presente convenio, conforme las siguientes consideraciones y antecedentes:

I.- El Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios siendo el responsable de la ejecución del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, ha convocado a las UUNN a participar de distintas instancias de aquella, para lo cual se ha firmado con el CIN una Carta de Intención con fecha 30 de junio de 2010 y un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica el 29 de setiembre de 2010.

II.- Específicamente en lo referido a la producción de contenidos audiovisuales, el firmado con fecha 29 de setiembre de 2010, propone una organización territorial basada en la constitución de NODOS y POLOS, sugiriendo a algunas Universidades como CABECERAS de POLO y conveniando con el CIN su carácter de SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA,

III.- Dado el carácter de autónomas de las UUNN, es preciso generar una instancia en la que cada una de las involucradas manifiesten su conformidad con la encomienda de ser CABECERAS, y formalicen su adhesión a los procedimientos establecidos, aceptando, por otra parte la función que cumplirá el CIN.

IV.- Asimismo, y dado que la ejecución del convenio mencionado en último término del punto I revestirá alguna complejidad, deberá preverse la constitución de un organismo dentro del cual se procesen las inquietudes que surjan, y se consensúen acciones propias de la actividad que se va a desarrollar, todo lo que permitirá la articulación con la contraparte del convenio "madre", esto es el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE .

V.- El presente convenio tiene como antecedente formal el celebrado en su oportunidad, y que se encuentra vigente, aprobado por Ac. PI. Nº 142/94, y queda sujeto a las siguientes cláusulas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'V' and 'X' mark, and several illegible signatures.]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCIÓN CS Nº 066-11

POSADAS, 24 OCT 2011

### A N E X O

PRIMERA: Las Universidades Nacionales firmantes del presente aceptan la estructura de funcionamiento del SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLOS DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES DIGITALES formulado por el Consejo Asesor, y que recoge el convenio firmado con el CIN el 29 de setiembre de 2010, y especialmente constituirse en CABECERAS de los POLOS (CP) según se indican allí.

SEGUNDO: La manifestación previamente consignada incluye la aceptación de que el CIN se desempeñe como SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA (SCA) para cumplir con las funciones a las que se compromete en el convenio de referencia, y que pueden sintetizarse en:

- Dar asistencia y cooperación a las CABECERAS DE POLO
- Garantizar mecanismos y procedimientos
- Articular con las CABECERAS de POLO las acciones tendientes a desarrollar los POLOS AUDIOVISUALES DIGITALES (PAD).
- Elevar al CONSEJO ASESOR las propuestas de constitución en NODO que cumplan con los requisitos y procedimientos
- Coordinar actividades y proyectos que se desarrollen en los polos PAD.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los procesos de preselección de proyectos.
- Evaluar y realizar la selección final junto con el Consejo Asesor, de proyectos preseleccionados
- Realizar el seguimiento y control de proyectos y sus avances.
- Ser último responsable de los fondos que asigne el Consejo Asesor para el cumplimiento de los fines propuestos en el convenio

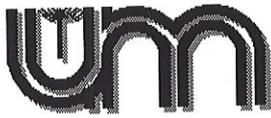
TERCERA: De común acuerdo las partes resuelven conformar la Junta Asesora que estará integrada por el Presidente del CIN y los Rectores de cada una de las CABECERAS de POLO. Actuará como Secretaria de la Junta la Secretaria Ejecutiva del CIN.

CUARTA: La Junta Asesora tendrá por funciones constituirse como instancia de discusión y evaluación de los requerimientos que se produzcan, resolver cuestiones prácticas que le plantee el CIN en su carácter de SCA, coordinar detalles operativos que hagan a la mejor articulación, tanto entre la SCA y las CP como con los NODOS, y toda aquella cuestión que a juicio de cualquiera de las partes sea de pertinente tratamiento.

En prueba de conformidad, se firman catorce ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días de noviembre de 2010.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in black ink at the bottom of the page]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

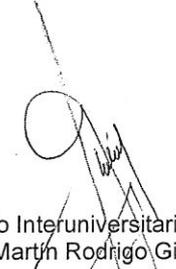
RESOLUCIÓN CS Nº 066-11

POSADAS, 24 OCT 2011

ANEXO



Universidad Nacional del Centro  
Rector Cr. Roberto Tassara



Consejo Interuniversitario Nacional  
Abog. Martín Rodrigo Gill



Universidad Nacional del Comahue,  
Rectora Prof. Teresa Vega



Universidad Nacional de Cuyo,  
Rector, Ing. Agr. Arturo Somoza



Universidad Nacional de Entre Ríos,  
Rector, Ing. Químico Jorge Gerard



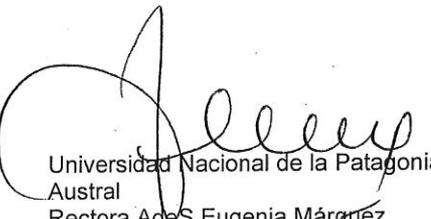
Instituto Universitario Nacional del Arte,  
Rectora Prof. Liliana Demaio



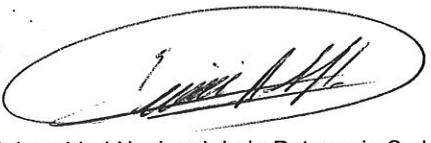
Universidad Nacional de Jujuy,  
Rector Ing. Enrique Arnau



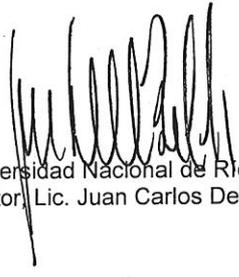
Universidad Nacional de Misiones,  
Rector Mg. Javier Gortari



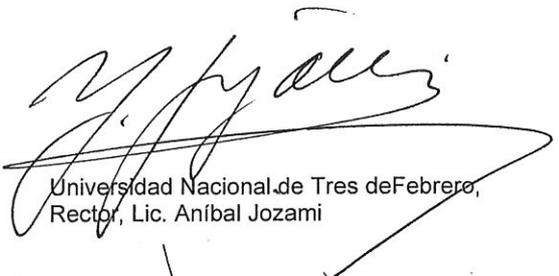
Universidad Nacional de la Patagonia  
Austral  
Rectora AdoS Eugenia Márquez



Universidad Nacional de la Patagonia S. J. B  
Rector Geól. Adolfo Genini



Universidad Nacional de Río Negro,  
Rector, Lic. Juan Carlos Del Bello



Universidad Nacional de Tres de Febrero,  
Rector, Lic. Aníbal Jozami



Universidad Nacional de Tucumán,  
Rector, Cr. Juan Alberto Cerisola



Universidad Nacional de Villa María,  
Rector, Abog. Martín Gill